

Quillota, 09 de Julio de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6920/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°36/2018 de 03 de Julio de 2018 de la Jefa de Unidad de Informática a Sr. Alcalde (s), recibido en Secretaría Municipal el 09 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, ID 1341934, para la compra del Certificado SSL para la página Web Municipal, por un periodo de dos años, a la **EMPRESA SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA., RUT N°76.223.328-2**, representada legalmente por Víctor González Maúlen, RUT N°14.581.394-8, con domicilio en Bulnes N°241, piso 6, Santiago, por un monto de **US\$939.- más IVA**, valor dólar observado \$640,21 al día 27.06.2018, valor en moneda nacional **\$715.377 IVA Incluido**, (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor del dólar a la fecha de la emisión de la Orden de Compra, en ese momento se deberá actualizar disponibilidad presupuestaria si corresponde). De acuerdo a lo señalado por el Web Master del Municipio Tomás Donoso, se solicita poder contar con este certificado por lo menos dos años, técnicamente es necesario contar con este certificado para que nuestra página web sea segura y cuente con un protocolo de seguridad de Internet o credencial electrónica donde una entidad certificada garantiza que es el Municipio de Quillota, el que está detrás del sitio web www.quillota.cl, y que los usuarios puedan realizar con total tranquilidad sus operaciones, tales como pagos de servicios, patentes y emisión de certificados. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marcos, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001686 de 27 de Junio de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, en que informa que cuenta con Presupuesto para la "**RENOVACIÓN DE CERTIFICADO SSL DE NUESTRA PÁGINA WEB MUNICIPAL WWW.QUILLOTA.CL**", por un monto de **\$715.377.- IVA Incluido**;
4. Correo electrónico de Administrador Web a Jefa Unidad de Informática de 20.06.2018;
5. Correo electrónico de Jefa Unidad de Informática a Administrador Web de 06.06.2018, en la que reenvía propuesta económica por la renovación del certificado SSL;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, ID 1341934, para la compra del Certificado SSL para la página Web Municipal, por un periodo de dos años, a la **EMPRESA SEGURIDAD AMÉRICA SSL LTDA., RUT N°76.223.328-2**, representada legalmente por Víctor González Maúlen, RUT N°14.581.394-8, con domicilio en Bulnes N°241, piso 6, Santiago, por un monto de **US\$939.- más IVA**, valor dólar observado \$640,21 al día 27.06.2018, valor en moneda nacional **\$715.377 IVA Incluido**, (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor del dólar a la fecha de la emisión de la Orden de Compra, en ese momento se deberá actualizar disponibilidad presupuestaria si corresponde).

SEGUNDO:

mediante Orden de Compra.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará

TERCERO:

permanentes para el cumplimiento de esta resolución

ADOpte la Jefa de Unidad de Informática las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Unidad de Informática
3. Director DIDECO
4. DIDECO
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.